



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4596/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4596 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Copia de mi expediente clínico [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] y DUI [REDACTED] ubicado en el Hospital General ISSS.** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió nota por parte del Director del Hospital General, en la que manifestó que según lo informado por el Jefe de Admisión y Registros Médicos de este hospital, sobre el expediente clínico de la paciente [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] se registró que estuvo ingresada del 03/10/2017 al 06/10/2017 en el Servicio de Neurocirugía, debido a su especialidad sus consultas de seguimiento son llevadas en el Consultorio de Especialidades, por ese motivo el expediente clínico se encuentra en dicho Centro de Atención.

Por lo que se le solicitó el expediente clínico requerido a la Dirección del Consultorio de Especialidades, habiéndose recibido copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 34 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$1.96), lo que corresponde a 49 fotocopias certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

